

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bolívar Grupo Jurídico



LA FUNCIONARIA EJECUTORA GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO
CACTIVO DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR- ICBF

## HACE SABER

Die para efectos de surtir el trámite de la notificación por AVISO, del Auto de Liquidación de Crédito N°117 de fecha 21/11/2016 proferido dentro del proceso Administrativo Coactivo 016-11 seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra la sociedad VELEZ PAREJA S.A – VELPAR S.A. con NIT: 890.403.722, previamente se ha enviado oficio rad cado bajo el número S-2017-708593-1300 el día 21/12/2017 al representante legal de la entidad a la dirección: Pie de la Popa Avenida El Lago N°20-21 en el distrito de Cartagena, Doto, de Bolívar, correspondencia que fue devuelta por la causal "Desconocido", tal y como consta en la guía RN879516149CO de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72.

en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 565 y sigs. del N, se procede a notificar a la sociedad VELEZ PAREJA S.A – VELPAR S.A del Auto de Liquidación de Crédito N°117 de fecha 21/11/2016, que en su parte resolutiva establece: PIMERO: Fijar en la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$26.354.814) a corte de la fecha 21 de noviembre de 2016, que por concepto del crédito debe pagar a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- Regional Bolívar, la sociedad VELEZ PAREJA S.A – VELPAR S.A. identificada con NIT: 890.403.722. SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor CENTRO MEDICO AMI por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este Despacho. TERCERO: Del presente Auto que contiene la liquidación del crédito se notificará conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno."

**Por AVISO:** Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a discipa de recepción y en la Página Web de la entidad, por el termino de CINCO (5) días habiles, desde hoy siete (07) de febrero de 2019 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día trece (13) de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el Articulo N° 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 de la Ley 0019 de 2012. Advirtiendo que la presente retificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

OLGA EDEL JIMÉNÉŽ LEON

Funcionaria Ejecutora

Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF, Regional Bolívar.

de 2019 a las 06:01 P.M.

Firma funcionario ejecutor.